

de tener en cuenta que el municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, requiere de un apoyo económico para la compra de insumos agrícolas y para el mantenimiento de las obras de infraestructura que se encuentran en proceso de ejecución en el municipio. En consecuencia, el Concejo Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2017, se reunió para analizar la solicitud de apoyo económico que se presentó para la compra de insumos agrícolas y para el mantenimiento de las obras de infraestructura que se encuentran en proceso de ejecución en el municipio. Comunicarse para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.** El Concejo Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2017, se reunió para analizar la solicitud de apoyo económico que se presentó para la compra de insumos agrícolas y para el mantenimiento de las obras de infraestructura que se encuentran en proceso de ejecución en el municipio. Comunicarse para los efectos legales correspondientes.

que solicitan el apoyo de la Municipalidad con la compra de insumos agrícolas y para el mantenimiento de las obras de infraestructura que se encuentran en proceso de ejecución en el municipio. Comunicarse para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.** El Concejo Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2017, se reunió para analizar la solicitud de apoyo económico que se presentó para la compra de insumos agrícolas y para el mantenimiento de las obras de infraestructura que se encuentran en proceso de ejecución en el municipio. Comunicarse para los efectos legales correspondientes.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las

ocho horas del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de leer la solicitud de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, presentada por el Sr. José Aquileo Mejía García, quien expresa que es propietario de una vivienda ubicada en Cantón El Carrizal de esta jurisdicción, en la cual tiene el servicio de agua potable, pero resulta que en el mes de agosto por problemas de salud no fue a la propiedad, pero resulta que cuando le notifican su estado de cuenta sobre la lectura del medidor, aparece que adeuda a la Municipalidad la cantidad de trescientos cincuenta y dos 75/100 dólares (\$352.75), por tal motivo presenta la solicitud para que se reconsidere dicho cobro ya que personas ajenas le dejaron abierto el chorro y fue por eso que se dio el desperdicio de agua, pues la casa estuvo sola todo el mes de agosto; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previo informe del Fontanero Municipal y el Encargado de Catastro, en forma unánime ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Sr. José Aquileo Mejía García, y se autoriza a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que realice las gestiones de cobro por la cantidad de CIEN 00/100

DÓLARES (\$100.00), tomando en cuenta que la fuga de agua no se debió a negligencia directa del propietario, sino que hubo interferencia de terceras personas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, presentada por el Arq. Mario A. Fernández Cerritos, del departamento de Construcción de Planta Externa de Claro, quien solicita permiso y autorización para realizar el mantenimiento preventivo y mejoramiento de la red en servicio de Shelter El Coyolito, donde realizaran montaje de equipo exterior y rotura de superficie en tierra, el cual será ejecutado por la empresa contratista LGB y supervisados por el personal técnico de C. T. E, S. A., de C. V , así mismo el informe de la inspección realizada por el jefe de Catastro Municipal Br. Franklin Omar Oliva Oliva, quien expresa que verifico que los trabajos a desarrollar se encuentran en un espacio público a un costado de la Gasolinera Puma en Cantón El Coyolito, en dicho lugar ya existe un Shelter, y es ahí a unos metros de distancia donde instalaran uno nuevo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según documentación anexa con este ya serían cuatro cajas distribuidoras (shelter), por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Arq. Mario A. Fernández Cerritos, del departamento de Construcción de Planta Externa de Claro, para realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento de red, así como la instalación de un nuevo shelter; quien deberá realizar las reparaciones necesarias en el área donde se realizara dicho trabajo; 2) Así mismo se autoriza a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, realizar las gestiones de cobro sobre la nueva caja de distribución (shelter), que a partir de la fecha serían cuatro.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0407 y No. 0408 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios funerarios "Josué" por la cantidad total de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$550.00), por la prestación de servicios funerarios proporcionando dos ataúdes económicos para los señores David Flores Huevo, de Colonia Tres Marías y Gonzalo Avelar García, del Cantón Río Grande de

Alvarado, ambos de esta jurisdicción, por ser familias de escasos recursos económicos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Vanessa Yasmin Pérez Martínez, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante cinco días barriendo calles urbanas y parque Central de esta Ciudad, comprendido entre el veinticuatro de septiembre al veintidós de octubre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de José Antonio Cuatro Morales, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$666.67), segundo pago correspondiente por la prestación de servicios de mano de obra y por el suministro e instalación de fascias de tabla roca en el nuevo edificio Municipal, realizando los pequeños retoques, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0112 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Oto Bladimir Calderón Aldana, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$340.00), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico en el mantenimiento y reparación de motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 4 del periodo comprendido del dieciséis al veintiocho octubre de dos mil diecisiete, por la cantidad de

TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$340.00), correspondiente al pago de jornales por la prestación de servicios de mano de obra como auxiliares de fontanería realizando excavaciones para reparación de tuberías o instalación de medidores, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) por la prestación de servicios de mano de obra durante siete días como auxiliar en el camión recolector de basura, en el periodo comprendido del seis al veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0180 de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Signo de Centroamérica, S. A. de C. V, por la cantidad de NOVECIENTOS DIECISÉIS 26/100 DOLARES (\$916.26), por la prestación de servicios en el suministro e instalación de tarjeta de expansión de veinticuatro extensiones análogas para Central Telefónica dentro de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa autorización para la celebración del día del niño y la niña, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 11F71772316 de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de La Constancia, Ltda. De C. V, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), por la compra de cuarenta y cinco paquetes de jugo del valle los que será utilizado en la celebración de los niños los días veintiocho y veintinueve del corriente mes, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancele factura No. 014895 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Corporación Lemus S. A. de C. V, por la cantidad de CUATRO MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$4,100.00) por la compra de mil laminas galvanizadas 3x1 canal No. 28, para ser utilizadas en reparación de viviendas a familias de escasos recursos económicos de las diferentes Comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Roberto Adrián Alfaro, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$700.00), por la prestación de servicios artísticos presentando al payaso Cocolito y el personaje Chepe Tres Pelos, los días veintiocho y veintinueve de octubre corriente, en la celebración para niños y niñas de nuestro Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela recibo de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Antonio Vásquez Hilario, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$233.33), por la prestación de servicios en la confección de siete trajes de Cachiporras del Instituto Nacional República de Italia, Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa autorización para la celebración del día del niño y la niña en nuestro Municipio, y teniendo a la vista la oferta sobre los juegos inflables este Concejo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele a nombre de Ernesto Antonio Recinos Noyola, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), por la prestación de servicios en el alquiler de juegos inflables para niños y niñas de nuestro Municipio los días veintiocho y veintinueve de octubre corriente, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que existen muchas

solicitudes de personas de escasos recursos que necesitan mejorar sus viviendas o necesitan construir, y necesitan el apoyo de la Municipalidad con cuarterones, y tomando en cuenta que en el Cantón Sumpul Chacones del Municipio de San Francisco Morazán vende madera a mejor precio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la compra y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la adquisición de cuarterones con base a la oferta presentada, por el Sr. Marcos Geovani Avelar Cardoza; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 (\$1,210.00) a nombre de Marcos Geovani Avelar Cardoza, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0965 y No. 0968 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de René Antonio Caballero Corado, propietario de Compu manía, por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$795.00), por la prestación de servicios técnicos en la instalación de puntos de red y accesorios en el nuevo edificio Municipal; erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Leída y analizada la solicitud de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, presentada por el Sr. José Ángel Callejas Salvador, coordinador del grupo de Moros y Cristianos de nuestro Municipio, donde solicitan se les ayude con un traje para el grupo de Moros y Cristianos que representan a nuestro Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la confección de un traje para cada integrante del grupo de Moros y Cristianos de nuestro Municipio, así mismo medias y zapatos, 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele a quien corresponda, al momento de la entrega de los trajes y accesorios, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Leída y analizada la solicitud de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, presentada por el Comité de

Festejos del Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido de esta jurisdicción, quienes manifiestan que entre los días del tres al trece de noviembre próximo celebran sus tradicionales fiestas patronales en honor a San Diego de Alcalá, por lo tanto solicitan del apoyo para el día doce de noviembre de dos mil diecisiete, con el patrocinio de un artista ranchero, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de seguir apoyando a las Comunidades en sus tradiciones culturales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la contratación de un artista ranchero para el día doce de noviembre de dos mil diecisiete, a partir de las siete de la noche, para que amenice la noche ranchera, organizada por el comité de festejos del Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido de esta jurisdicción; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele de la cuenta del Proyecto: Sexto Festival Rural cultura y deportivo del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que es necesario reforzar la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, debido al incremento de trabajo, y con el objetivo de brindarle una respuesta o solución más eficiente a la población que lo necesita, además tomando en cuenta la experiencia laboral de la Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria Municipal, pero que anteriormente era la Jefe de dicha Unidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con base al Art. 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en forma unánime ACUERDA: Nombrar nuevamente como Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) a la Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, quien retomara sus funciones con base al Art. 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del día uno de noviembre de dos mil diecisiete, así mismo nombrar como auxiliares de dicha unidad a la Br. Norma Carolina Regalado Martínez y Br. Iris Guadalupe Salazar de Serrano.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 25042 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Ferretería Epa S. A. de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE ONCE 00/100 DOLARES (\$314.11), por la compra de

diferentes implementos de aseo para uso de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Luego de haber autorizado el traslado de la Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, nuevamente a la unidad Administrativa Tributaria Municipal, este Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: Reasignar funciones al Lic. Eduardo Ernesto Alonzo Díaz, como Secretario Municipal, además del cargo que ya desempeña dentro de nuestra Institución, a partir del día uno de noviembre de dos mil diecisiete, quien deberá realizar todas las funciones como secretario Municipal, en conjunto a las actividades de su contratación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 049120 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de VIDUC S.A. de C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00) por la compra de papel para la elaboración de bolsas para entrega de pan en las fiestas tradicionales de esta ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto décimo segundo festival social cultural y deportivo zona urbana municipio de tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.